

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 20 MAY 2010

VISTO:

Los Decretos N° 260/10 y su modificatorio N° 505/10; y

CONSIDERANDO:

Que por los citados instrumentos legales, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos;

Que atento a la necesidad de crear la Subsecretaría de Abordaje Territorial, resulta conveniente modificar el Decreto N° 260/10-t.v., reemplazar sus Anexos I y III y modificar el Anexo II, en lo que se refiere específicamente a las Subsecretarías de "Desarrollo y Economía Social" y "Derechos Humanos";

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Reemplécese del Decreto N° 260/10-t.v.- los Anexos I y III-Organigrama y Dotación de Personal de Planta Permanente, por los Anexos I y III que forman parte integrante del presente Decreto.

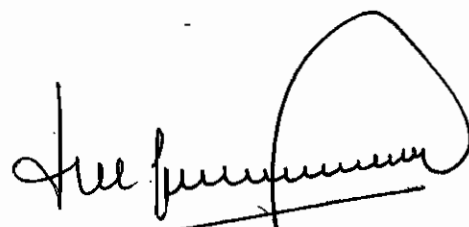
Artículo 2°: Modifíquese del Decreto N° 260/10-t.v.-, en el Anexo II-Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones, lo pertinente a las Subsecretarías de "Desarrollo y Economía Social" y "Derechos Humanos" e incorpórase la Subsecretaría de "Abordaje Territorial", que como Anexo II forma parte integrante del presente instrumento legal.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

974

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo



DR. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Per Resol. S G G 155/09

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

974

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

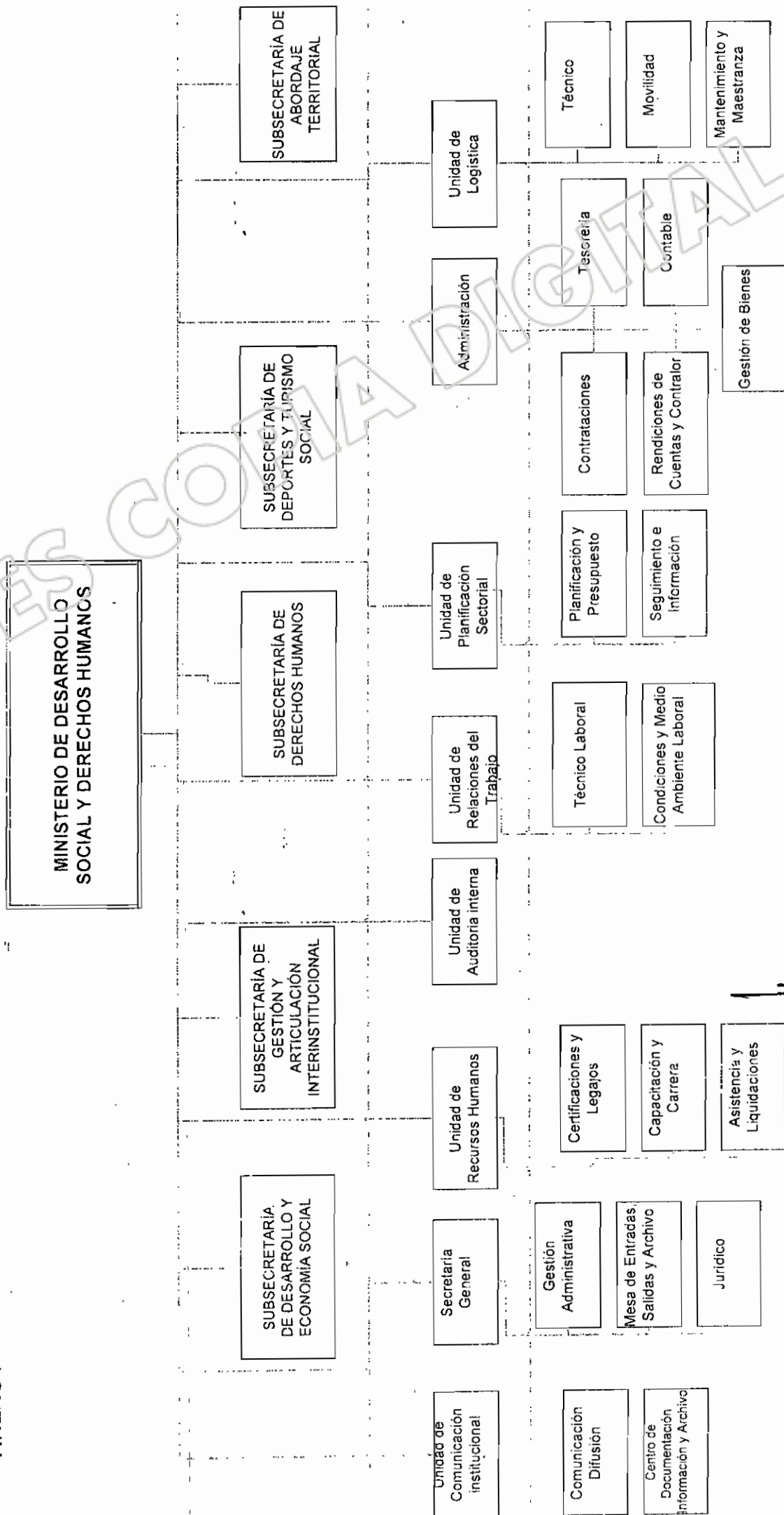
Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Depto. Secretes y Leyes
A/C Dcción, de Contrator y
Norma, Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/100

ANEXO I

SUBSECRETARIA

DIRECCION

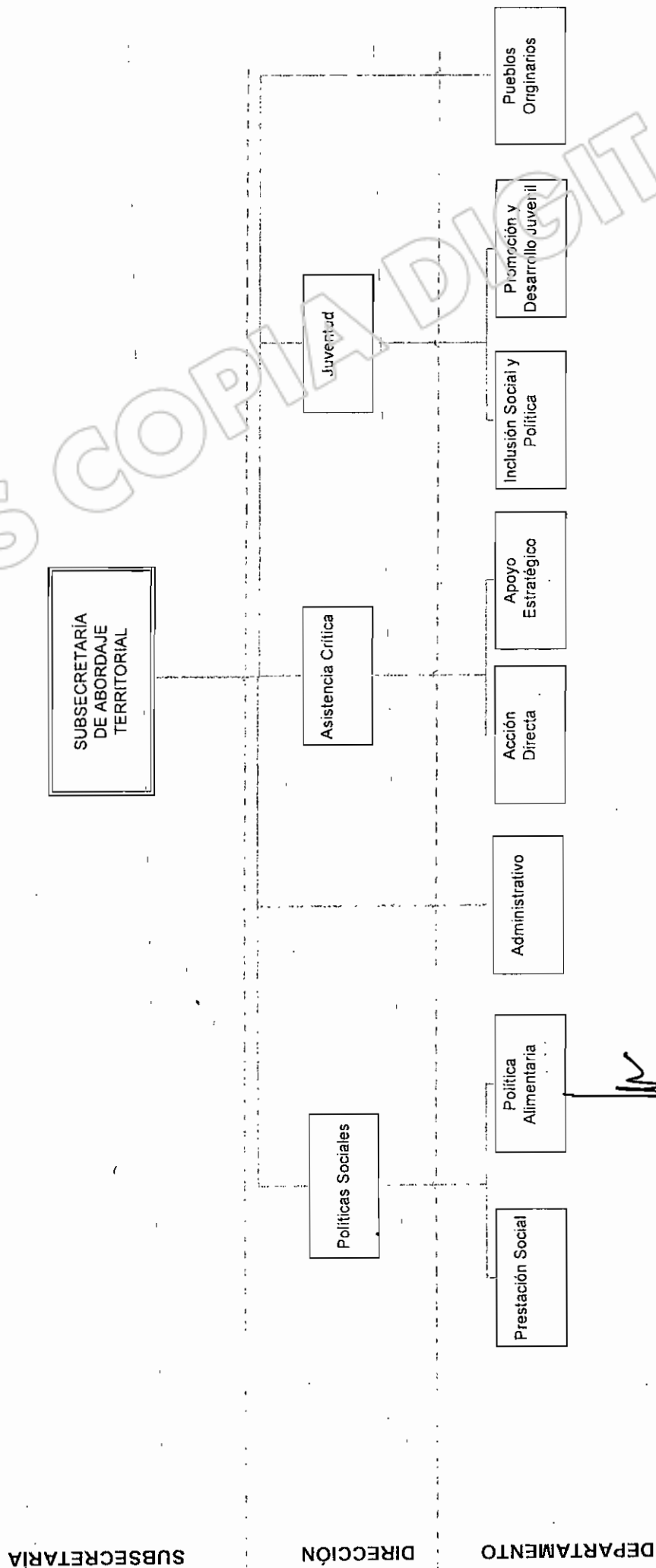
DEPARTAMENTO



Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO I.a



974

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dcción. de Central y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

ANEXO I.b

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN

DEPARTAMENTO

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y
ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Adultos Mayores

Instituciones
Asistenciales

Articulación con la
Comunidad

Asistencia Social y
Técnica
Gerontológica

Niñez, Adolescencia
y Familia

Hogares de
Internación

Asistencia Integral
a la niñez y familia

Adolescencia

Protección y
Promoción de
Derechos de Niñez y
Adolescencia

Fortalecimiento
Integral de la
Familia

Pedagógico y
Equipo
Interdisciplinario

Fortalecimiento
Comunitario

Casas del Sol

Residencias
Juveniles

Discapacidad

Instituciones
Asistenciales

Articulación con la
Sociedad Civil

Asistencia Social y
Técnica de
Discapacidad

Administrativo

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Deión, de Contrator y
Norm, Legislativa
Autoriz. Por Resol. S. G. G. 155/02

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO I.c

SUBSECRETARIA

DIRECCION

DEPARTAMENTO

SUBSECRETARIA DE
DERECHOS HUMANOS

Promoción de
Derechos Humanos

Mujer

Protección de
Derechos Humanos

Planificación,
implementación y
Supervisión de Programas
de Derechos Humanos

Fortalecimiento Integral
de los Derechos
Humanos

Administrativo

Políticas de Género

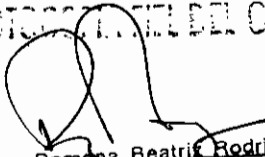
Prevención de la
Violencia

Investigación y
Estadística en
Derechos Humanos

Gestión de Denuncias

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

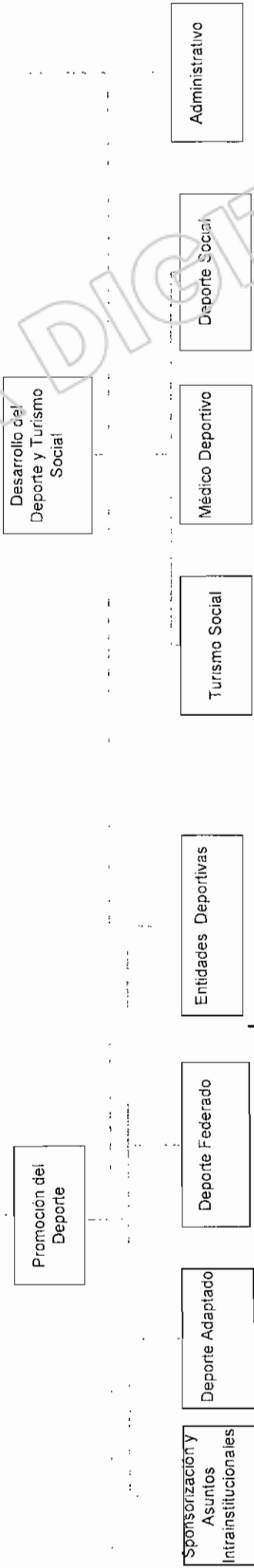

Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Opto. Decretos y Leyes
A/C Dcción. de Contrator y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

ES COPIA DIGITAL

ANEXO I.d

SUBSECRETARÍA DIRECCIÓN DEPARTAMENTO

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES
Y TURISMO SOCIAL




Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ANEXO I.e

SUBSECRETARIA

DIRECCION

DEPARTAMENTO

SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO Y ECONOMIA SOCIAL

Capacitación Social
y Popular

Economía Social

Gestión Técnica

Formación de
Actores Territoriales

Administrativo

Desarrollo Social

Desarrollo Integrado
Regional

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

OBJETIVOS:

- Asistir al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos en el diseño de una Red provincial de políticas públicas definidas que hagan eje en la persona y en su desarrollo a partir de la equidad territorial y estén destinadas a orientar, programar, promover, coordinar, ordenar y fiscalizar acciones tendientes a la promoción y protección de la sociedad civil y las organizaciones de la comunidad, en especial a los sectores comunitarios en riesgo social.
- Planificar e implementar políticas integrales de abordaje territorial y de gestión asociada con organizaciones de la comunidad y otros organismos competentes, en sus diversas formas de asistencia, para facilitar el acceso a una mejor calidad de vida de la población en condiciones de vulnerabilidad: pueblos originarios y juventud.


Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Depto. Decretos y Leyes
A/C Dpto. de Control y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S.G.G. 155/88

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Abordaje Territorial.

ACCIONES:

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría de Abordaje Territorial.
4. Visar y elevar el despacho del Subsecretario.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentales para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría de Abordaje Territorial.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Depto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S.G.G. 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

ASISTENCIA CRÍTICA
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Coordinar y evaluar acciones en situación de emergencia, siniestros o catástrofes que afecten a grupos de personas con índice de riesgo crítico, recurriendo a proyectos especiales para el cumplimiento de acciones específicas inmediatas para mitigar o impedir sus efectos negativos.

ACCIONES:

1. Identificar la carencia crítica de los grupos afectados para intervenir en función de los recursos disponibles.
2. Diseñar estudios e investigaciones con orientación epidemiológica que permitan tempranamente detectar e identificar y cuantificar indicadores de situaciones de alta vulnerabilidad social.
3. Elaborar y supervisar planes de acción inmediata priorizando los procesos de recuperación, contención, rehabilitación y reconstrucción de la estructura social dañada.
4. Coordinar y desarrollar programas de asistencia y recuperación, organizando recursos y estableciendo prioridades en función de acciones integradas con instituciones privadas.
5. Coordinar acciones tendientes a asistir a la población ante situaciones de carencia sociales críticas extraordinarias o emergentes que se produzcan en el territorio provincial.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

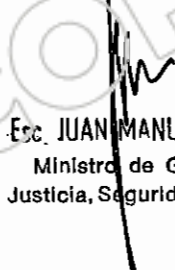
Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Oplo Decretos y Leyes
A/C Doñón, de Central y
Nerm, Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

ASISTENCIA CRÍTICA

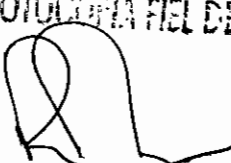
**ACCIÓN DIRECTA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Asistir e intervenir a la población afectada en forma inmediata ante situaciones climáticas y siniestros que surjan en todo el territorio de la Provincia.
2. Brindar asistencia y apoyo directo con elementos básicos necesarios a familias vulnerables, provocados por situaciones no predecibles.
3. Articular con otros organismos provinciales y nacionales a efectos de realizar actividades conjuntas e implementar proyectos de integración.
4. Articular con las áreas correspondientes lo concerniente a las existencias, almacenamiento y disponibilidad de mercaderías perecederas o no perecederas a fin de posibilitar la provisión de las mismas en tiempo y forma de acuerdo a las acciones de asistencia que se ejecuten.


Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Duarte Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Opción, de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ASISTENCIA CRÍTICA

APOYO ESTRATÉGICO
(DEPARTAMENTO)

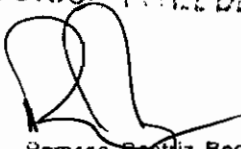
ACCIONES:

1. Administrar las operaciones estratégicas necesarias para la organización y atención de situaciones sociales en emergencia, desastres, catástrofes, así como la prevención de centros integradores comunitarios y centros de referencia a fin de maximizar la capacidad de respuesta.
2. Identificar las necesidades insatisfechas en materia de infraestructura rural y urbana, promoviendo acciones destinadas a cubrir estas necesidades.
3. Elaborar diagnósticos y estudios que faciliten la focalización e implementación de programas y acciones preventivas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dcción. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S. G. G. 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

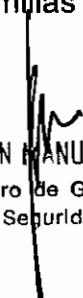
**POLÍTICAS SOCIALES
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en todo lo inherente a la planificación y ejecución de programas y acciones directas referidas a desnutrición, salud y vivienda para la asistencia a la población en condiciones de vulnerabilidad, articulando con las diversas áreas de competencia.

ACCIONES:

1. Organizar el circuito de emisión y distribución de las diferentes modalidades de asistencia alimentaria (tarjetas electrónicas, tickets, raciones o módulos alimentarios u otra modalidad).
2. Brindar asistencia y apoyo directo con insumos a familias vulnerables.
3. Asistir a responsables de instituciones educativas con comedores, para la producción de huerta, granja y elaboración de alimentos para el autoconsumo.
4. Dirigir la evaluación y determinación de prioridades en relación con el déficit habitacional, la disponibilidad de recursos y las políticas de desarrollo habitacional nacional y local.
5. Efectuar la evaluación de los pedidos de pensiones no contributivas nacionales, interpuestos ante las áreas respectivas del gobierno provincial.
6. Coordinar con el Ministerio de Salud Pública acciones para fortalecer las capacidades de atención de los efectores de salud primaria y ampliar la red de Centros de Recuperación Nutricional (CRN), para la intervención en casos de desnutrición visible.
7. Relevar familias vulnerables y monitorear el padrón único de beneficiarios.


Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Deión, de Centralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S. G. G. 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

POLÍTICAS SOCIALES

**POLÍTICA ALIMENTARIA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Atender necesidades a personas en situación de vulnerabilidad social a través de tarjetas electrónicas, tickets, raciones o módulos alimentarios, u otra modalidad.
2. Asistir a través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (P.N.S.A.), en forma directa y/o a través de los municipios de la Provincia con módulos alimentarios e insumos básicos a familias vulnerables para la producción y elaboración de alimentos para el autoconsumo.
3. Asistir a comedores infantiles con un complemento alimentario a niños de 2 a 5 años y copeos comunitarios pertenecientes a familias con NBI e inseguridad alimentaria, coordinando con las Unidades Ejecutoras Municipales de toda la provincia del Chaco.
4. Mejorar la calidad de vida de los enfermos celíacos en riesgo social y lograr su correcto tratamiento a través de talleres de capacitación, y garantizar la entrega de módulos alimentarios para celíacos.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

POLÍTICAS SOCIALES

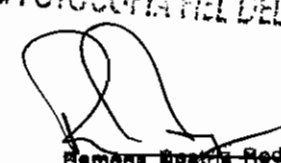
**PRESTACIÓN SOCIAL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Recepcionar, orientar y gestionar la demanda espontánea de familias vulnerables.
2. Abastecer a los grupos sociales más vulnerables de la Provincia de servicios ópticos y funerarios.
3. Efectuar el análisis y gestión de los pedidos de pensiones no contributivas nacionales, solicitadas por los distintos municipios.
4. Ejecutar políticas habitacionales para los sectores más vulnerables coordinando su accionar con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas.


Esc JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Deión, de Centralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

JUVENTUD
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Atender las necesidades de la juventud en cuanto a sus formas de inserción social, política y laboral, promoviendo su participación activa en la búsqueda de alternativas y soluciones desde la formación, compromiso y solidaridad para garantizar el ejercicio de sus derechos.

ACCIONES:

1. Promover la formación de promotores juveniles territoriales para el desarrollo de un plan de gestión, capacitación y asesoramiento para mejorar las condiciones de inserción laboral de los jóvenes en toda la Provincia.
2. Generar espacios de inclusión social y política de jóvenes, basada en la formación y organización.
3. Articular con instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales que posibiliten una atención integral de las políticas de juventud.
4. Incluir programas nacionales e internacionales que motiven a impulsar el voluntariado de los jóvenes para fomentar la cultura de la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad para con el resto de los sectores que componen la sociedad.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

JUVENTUD

INCLUSIÓN SOCIAL Y POLÍTICA
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Promover la designación de referentes de juventud local, sumando a representantes de centros de estudiantes secundarios para elaborar líneas de trabajos locales e institucionales.
2. Organizar y articular programas deportivos y culturales para jóvenes.
3. Organizar encuentros juveniles y realizar la promoción y seguimiento de proyectos socio-comunitarios, en articulación con el área correspondiente a la Juventud a nivel nacional.
4. Generar ámbitos de encuentro, intercambio y formación política entre pares juveniles con la finalidad de realizar análisis sobre su realidad.
5. Activar y gestionar acciones ante las instituciones y/u organismos del Estado Provincial, según las problemáticas identificadas en la población juvenil.
6. Concientizar a las organizaciones juveniles en la lucha contra la violencia, con acciones orientadas a revertir esta problemática social existente.
7. Organizar y realizar talleres para la sensibilización de adolescentes y jóvenes sobre sus derechos, prevención de adicciones, salud reproductiva, higiene y prevención de enfermedades, roles familiares y sociales, etc.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Bustos Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 158/98

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

JUVENTUD

**PROMOCIÓN Y DESARROLLO JUVENIL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Implementar proyectos productivos y de capacitación y becas de estudio para mejorar la calidad de vida de los jóvenes.
2. Organizar y realizar, cursos, talleres y jornadas de formación laboral, articulando con entidades educativas provinciales.
3. Establecer convenios con organizaciones nacionales e internacionales para fomentar la cooperación en materia juventud orientada al empleo solidario.
4. Formular, presentar, gestionar y realizar el seguimiento de proyectos para la inserción laboral de los jóvenes.


Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S. G. G. 185107

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

PUEBLOS ORIGINARIOS
(DEPARTAMENTO)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Mejorar la calidad de vida de las comunidades aborígenes, logrando preservar la identidad de los pueblos originarios y asegurando la igualdad de derechos y respeto a la individualidad.

ACCIONES:

1. Difundir y publicar los alcances de la Ley Nacional N° 26.160-de Emergencia de la Propiedad Comunitaria Indígena, tanto hacia adentro de las comunidades aborígenes, como hacia la población y distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
2. Organizar y realizar capacitaciones para agentes públicos que realicen tareas vinculadas con las comunidades indígenas, en temas de interculturalidad, para mejorar la eficiencia de las intervenciones.
3. Organizar y realizar capacitaciones para la formación de promotores en las comunidades indígenas, en temas inherentes a comunicación, liderazgo, negociación y resolución de conflictos.
4. Realizar estudios para definir la línea de base de la situación socio-económica y las potencialidades productivas de cada comunidad de pueblos originarios.
5. Coordinar con otras áreas gubernamentales capacitaciones y acciones en temáticas de desarrollo económico, acordes a las aptitudes y posibilidades de inserción laboral de cada comunidad de pueblos originarios.
6. Releva y registrar las asistencias técnicas y financieras disponibles para las comunidades indígenas, apoyando y/o formulando los proyectos viables para su presentación ante las mismas.
7. Releva y llevar un sistema de registro actualizado de las demandas de las comunidades de pueblos originarios, en materia de accesos a los servicios (salud, educación, etc.) e infraestructura básica (viviendas, caminos, etc.), gestionando ante las áreas gubernamentales competentes, la cobertura de las mismas.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Deción, de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

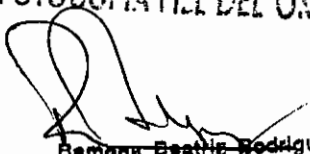
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS:

- Asistir al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos en todo lo atinente a la promoción y protección de los derechos humanos y participar en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas vinculadas a la materia.
- Desarrollar políticas de género orientadas a garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y derechos respetando sus características socio-biológicas y eliminando toda forma de discriminación.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Opto. Decretos y Leyes
A/C Opción, de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Per Resol. S G G 155/09

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

**ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

ACCIONES:

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
4. Visar y elevar el despacho de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentales para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S. G. G. 155/09

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

**PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Subsecretario del Ministerio en la promoción y difusión de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y derechos de incidencia colectiva.

Coordinar todo lo relativo a la observancia de la normativa que reconozca los derechos humanos y reglamente el ejercicio, promoviendo la difusión de su conocimiento, guarda y respeto en su cumplimiento.

ACCIONES:

1. Estudiar y promover la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre los temas suscriptos por nuestro país.
2. Elaborar planes y programas específicos y supervisar su ejecución.
3. Programar e implementar acciones de difusión, promoción, actualización y capacitación dirigido al público general, a multiplicadores sociales, docentes y estudiantes de todos los niveles.
4. Intervenir en actividades de comunicación pública y manifestaciones culturales tendientes a la difusión y educación de los derechos humanos.
5. Propiciar la construcción de ciudadanía promoviendo la participación de los actores sociales y promover la formación de redes interinstitucionales locales y regionales con el fin de potenciar sus recursos en relación a la temática de los derechos humanos.

Esc. **JUAN MANUEL PEDRINI**
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


Ramona Estela Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dcción. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S.G.G. 188/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

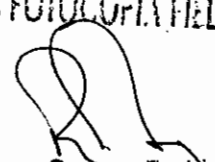
**PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROGRAMAS DE
DERECHOS HUMANOS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Diseñar, implementar programas que promuevan la prevención de violaciones de los derechos humanos y toda otra forma de discriminación tendiente a la promoción de una cultura con prácticas sociales que aseguren la igualdad de oportunidades, tolerancia y respeto de los derechos humanos en todo el ámbito de la provincia.
2. Articular programas de promoción de los derechos humanos con las demás Subsecretarías del Ministerio y otros organismos nacionales e internacionales de las esferas gubernamentales y no gubernamentales.
3. Recepcionar las denuncias relacionadas con reparaciones económicas de afectados en sus derechos humanos y dar curso legal a los organismos competentes.
4. Recibir denuncias de los casos de abuso, dando cuenta fehaciente de ello al Organismo correspondiente, a efectos de que se tomen medidas legales.


Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Estela Rodriguez
Jefe Dpto. Secreterías y Leyes
A/C Dcción. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/88

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Promover la creación, en todo el territorio provincial de organizaciones de la sociedad civil, que promuevan la difusión y educación sobre los derechos humanos.
2. Organizar y auspiciar encuentros, talleres, seminarios, cursos, foros y asambleas que tengan como objetivo fortalecer los derechos humanos, especialmente de los niños, mujeres, adultos mayores y comunidades originarias.
3. Crear una red de voluntarios y organizaciones para la difusión permanente de los derechos humanos.
4. Fomentar y promover, en coordinación con los organismos pertinentes, actividades culturales y expresiones artísticas que tengan como objetivos concientizar lo que representan los derechos humanos.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Ríos Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dcción. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 156/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

**PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Planificar y ejecutar proyectos y programas en el ámbito de la protección de los derechos humanos respecto a la implementación de políticas de promoción, formación y prevención en la materia, como en los aspectos que impliquen relación con los demás poderes del Estado para su tratamiento y generación de iniciativas que requieran articulación.

ACCIONES:

1. Diseñar y ejecutar diagnósticos sobre la situación de los derechos humanos en la Provincia.
2. Establecer pautas y criterios para el abordaje y tratamiento de violaciones a los derechos humanos.
3. Ejecutar y colaborar con las políticas y acciones en curso en materia de reparaciones a los derechos humanos.
4. Planificar y coordinar acciones específicas de asistencia directa, observación activa y defensa de los derechos humanos de las personas y de los grupos vulnerables.
5. Intervenir en casos de violaciones a los derechos humanos, recibiendo denuncias puntuales, dirigiéndolas a las autoridades competentes, estableciendo mecanismos de acciones urgentes en forma articulada y seguimiento para su mejor protección.
6. Iniciar casos de oficio, formulando los pedidos de información que resulten necesarios a los demás poderes del Estado, formulando denuncias penales y emitiendo informes técnicos respecto de la cuestión planteada o solicitando la adopción de medidas.
7. Elaborar y proponer iniciativas de creación de normas o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de todos los ciudadanos en la Provincia del Chaco.
8. Atender en los temas relacionados con la protección contra la violencia familiar, en el marco de las leyes provinciales como de toda otra legislación de fondo o de forma.

Esc. **JUAN MANUEL PEDRINI**
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Bertha Rodriguez
Jefe Opto. Decretos y Leyes
A/C Deón. de Contrator y
Norm. Legislativa
Autoriz. Per Resol. S G G 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS EN DERECHOS HUMANOS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Elaborar y proponer iniciativas de creación de normas o programas que tiendan a preservar y garantizar la plena protección de los Derechos Humanos de todos los ciudadanos en la Provincia del Chaco.
2. Realizar estudios y presentar recomendaciones sobre los casos vinculados a derechos humanos.
3. Recopilar, procesar y analizar los datos relacionados con los derechos humanos y publicarlos asiduamente.
4. Construir indicadores de gestión en todos los campos a fin de evaluar periódicamente las actividades de las diferentes dependencias.
5. Mantener información actualizada sobre la realidad de los sistemas estadísticos provinciales comparándolos con la realidad de la Nación.
6. Mantener comunicación permanente con el área de estadística del Ministerio.
7. Planificar el relevamiento de datos estadísticos y del entorno social.
8. Asistir a las unidades académicas y otras dependencias en la elaboración de datos pertinentes a la temática mencionada.
9. Intervenir en la difusión, a través de publicaciones y documentación correspondiente, los derechos humanos y las libertades fundamentales, exponiéndolos como contenidos y datos valiosos para investigadores, académicos, profesionales y toda otra persona que quiera conocer la temática de los derechos humanos para la promoción del conocimiento, la información, el debate y la reflexión.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dcción. de Centralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

GESTIÓN DE DENUNCIAS
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Mediar en conflictos sociales en los que estén comprometidos los derechos humanos individuales y colectivos, con el fin de promover un diálogo abierto y receptivo con la sociedad civil.
2. Recibir denuncias de los casos de abuso, dando cuenta fehaciente de ello al organismo correspondiente a efectos de que se tomen las medidas correspondientes.
3. Recibir denuncias de violaciones a los derechos humanos de distinto tipo, derivándolas al organismo judicial competente.
4. Iniciar casos de oficio, formulando pedidos de información que resulten necesarios a los demás poderes del Estado.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Secretes y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

MUJER
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Incorporar la temática mujer con perspectiva de género en el desarrollo de las políticas públicas del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, orientadas a garantizar la efectiva igualdad de oportunidades y derechos de la mujer y el hombre en los aspectos culturales, económicos, políticos, sociales, familiares, respetando sus características socio-biológicas y eliminando toda forma de discriminación de las que fueren objeto las personas.

Maximizar la capacidad de respuestas a la situación de la mujer y elaborar e implementar transversalmente las políticas de género.

ACCIONES:

1. Tratar cuestiones relacionadas con la aplicación e implementación de políticas de género, violencia familiar y trata de personas, actuando como nexo vinculante y de comunicación entre los organismos públicos y privados del orden municipal, provincial, nacional e internacional.
2. Ejercer la coordinación central de los organismos públicos predispuestos que coadyuven en la implementación de acciones y políticas de género a fin de crear un espacio de concertación y elaboración de propuestas con el objeto de articular las medidas necesarias para el cumplimiento ordenado con los fines previstos en las normas legales vigentes.
3. Elaborar y proponer normas legales orientadas a la formulación de leyes y a la implementación de programas y proyectos, vinculados con la problemática social de la mujer chaqueña, destinados a la promoción y equidad de género, perfeccionamiento y desarrollo de la misma.
4. Proponer e incentivar desde este Ministerio a las municipalidades de la Provincia a conformar sus respectivas áreas de la mujer, en la esfera de su competencia, con el objeto de brindar asesoramiento y coordinar acciones en el orden transversal.
5. Realizar investigaciones continuas sobre base documental y/o relevamiento de campo de la situación de la mujer chaqueña.
6. Conformar una base de datos y promover las acciones necesarias para mejorar su situación.
7. Organizar e interactuar con las demás áreas pertinentes, con el propósito de maximizar la capacidad de respuestas a la situación de la mujer e implementar transversalmente las políticas de género.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Barrios Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dcción. de Contrator y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/02

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MUJER

POLÍTICAS DE GÉNERO
(DEPARTAMENTO)

ACCIONES:

1. Dirigir el funcionamiento transversal de la temática en toda la Provincia, conforme con las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial.
2. Elaborar y proponer normas orientadas a la formulación y articulación de planes, programas, proyectos y convenios con organismos públicos y privados nacionales e internacionales vinculados con la problemática de inequidad social.
3. Organizar eventos provinciales de reconocimiento y homenaje a mujeres destacadas y/o víctimas de discriminación y violencia, según fechas establecidas provincial, nacional e internacionalmente.
4. Incentivar a los municipios a conformar sus respectivas áreas de políticas de género en la esfera de su competencia, con el objeto de brindar y coordinar acciones en el orden transversal nación-provincia-municipios, a los efectos de lograr la participación activa e igualitaria de la mujer.
5. Asesorar a los organismos públicos, instituciones intermedias, instituciones privadas, promoviendo el estudio, la investigación y la enseñanza de los problemas científicos y técnicos provinciales y nacionales atinentes a la mujer.
6. Confeccionar censos provinciales sobre la situación de la mujer chaqueña, con periodicidad anual, coordinando con los municipios.
7. Organizar congresos, seminarios, cursos y encuentros orientados a la reflexión sobre la problemática de la mujer y la búsqueda de alternativas de solución.
8. Orientar e incentivar a las mujeres rurales a que participen de programas y proyectos de educación formal y no formal, a los fines de motivar su promoción y desarrollo integral.
9. Promover y ejecutar capacitaciones destinadas a mujeres en diferentes artes, oficios u otras actividades con el fin de asistir al proceso de inserción del empleo digno y registrado.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Per Resol. S G G 155/09

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MUJER

**PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Facilitar la atención legal, asistencia psicológica y social integral de la mujer, además de la contención primaria, derivación, seguimiento e informe de los asuntos concernientes, según los casos presentados.
2. Ejecutar políticas para la erradicación de la violencia hacia la mujer y la trata de personas, realizando el seguimiento y evaluación de resultados obtenidos de las mismas
3. Elevar a los distintos poderes del Estado Chaqueño, propuestas que tiendan a evitar el aumento de las agresiones y las situaciones de sometimiento, iniciando un camino de compromiso social.
4. Elaborar registros y bases de datos que proporcionen información actualizada sobre las diversas formas de violencia y trata de personas, para instaurar en la opinión pública a través de estrategias comunicacionales la gravedad de la situación existente de vulnerabilidad en la población femenina.


Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Per Resol. S G G 188/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y ECONOMÍA SOCIAL

OBJETIVO:

- Asistir al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos en el fortalecimiento de la economía social y promover la participación ciudadana, todo ello con el propósito de fomentar la inserción social e impulsar el desarrollo en sus capacidades individuales y sociales, promoviendo el aumento del ingreso y el fomento al desarrollo productivo sumando en conjunto mejoras en la calidad de vida de la población vulnerable.


Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/09

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y ECONOMÍA SOCIAL

ADMINISTRATIVO
(DEPARTAMENTO)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

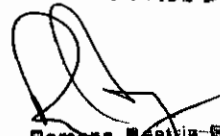
Asistir en el proceso de la gestión administrativa, demandas y despacho de la Subsecretaría de Desarrollo y Economía Social.

ACCIONES:

1. Recibir, clasificar y archivar notas, expedientes y actuaciones.
2. Distribuir copias de las documentaciones emitidas a las áreas correspondientes.
3. Controlar la confección, recopilación y fichaje de resoluciones, notas y demás instrumentos de la Subsecretaría de Desarrollo y Economía Social.
4. Visar y elevar el despacho de la Subsecretaría.
5. Verificar la confección de informes, providencias, memorandos y demás documentales para el despacho diario.
6. Supervisar la documentación que requiera certificación de firmas.
7. Resolver sobre aquellos actos administrativos de mero trámite que no requieran ser ordenados por la Subsecretaría de Desarrollo y Economía Social.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Central y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 185/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y ECONOMÍA SOCIAL

CAPACITACIÓN SOCIAL Y POPULAR
(DIRECCIÓN)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Desarrollar, respaldar y fortalecer procesos de capacitación, asistencia técnica y sociabilización de saberes populares tendientes a promover la organización e integración, con miras a lograr una plena ciudadanía social y estimular la generación, representatividad y participación plena, de los actores sociales.

ACCIONES:

1. Participar en el diseño y ejecutar las actividades de formación y capacitación a fin de posibilitar a los actores sociales el desarrollo de capacidades que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
2. Diseñar mecanismos a fin de potenciar aptitudes y saberes populares que contribuyan al desarrollo del capital humano, cultural y social.
3. Dirigir la formación de educadores populares y organizar espacios de aprendizaje y sociabilización de los saberes populares que respeten las realidades regionales.
4. Generar herramientas y vínculos adecuados para cada realidad social y territorial, como aporte integral al proceso de transformación social.
5. Respaldar procesos de capacitación, asistencia técnica, educación popular y formación de líderes comunitarios que promuevan la organización y la integración con el fin de lograr una plena ciudadanía social a través de la participación de los actores sociales en un marco de igualdad de oportunidades fortaleciendo la identidad y la inclusión social.
6. Actualizar la información y el impacto de programas, orientados al óptimo desempeño de las políticas sociales en el territorio provincial que contribuyan a la reducción de la pobreza, la inclusión social y el desarrollo humano.
7. Crear estrategias de formación con el objeto de lograr políticas de promoción e integración social.
8. Fortalecer el proceso de capacitación de planes sociales y becas provinciales en curso, actualizar la información y evaluar el impacto de la implementación de las mismas.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Berriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Deón, de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 15510*

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

CAPACITACIÓN SOCIAL Y POPULAR

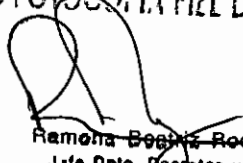
**FORMACIÓN DE ACTORES TERRITORIALES
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Desarrollar, coordinar y profundizar el proceso de formación, capacitación y fortalecimiento de las potencialidades a través de procedimientos de aprendizaje en servicios u oficios.
2. Realizar acciones de promoción, brindar capacitaciones domiciliarias a familias vulnerables y responsables de instituciones educativas con comedores, para la producción de huerta, granja y elaboración de alimentos.
3. Capacitar en el fortalecimiento de redes solidarias en la comunidad estimulando a las familias y las personas a participar activamente tanto de manera individual como a través de las instituciones civiles comunitarias, a efectos de contribuir a una mejor calidad de vida.
4. Fortalecer equipos de facilitadores locales que acompañen a las familias en situación de vulnerabilidad social para el desarrollo nutricional y de la salud y a la vez impulsando redes de contención en las familias, propiciando así la construcción conjunta de saberes y espacios de participación.

Esc. **JUAN MANUEL PEDRINI**
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Deción, de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 188/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

CAPACITACIÓN SOCIAL Y POPULAR

**GESTIÓN TÉCNICA
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Gestionar la implementación de programas de saberes populares, según las necesidades requeridas por la población en condiciones de vulnerabilidad.
2. Monitorear copeos comunitarios y acciones de las Unidad de Apoyo Territorial de Base (UATB), actualizar la información y evaluar su impacto.
3. Establecer un padrón único de beneficiarios de programas provinciales, nacionales y privados con asistencia de los distintos programas y proyectos con apoyo de cartografía digital.


Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Secretos y Leyes
A/C Dirección de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 165/88

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y ECONOMÍA SOCIAL

**ECONOMÍA SOCIAL
(DIRECCIÓN)**

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Estimular y potenciar la cultura emprendedora mediante la aplicación de políticas provinciales y nacionales orientadas al fortalecimiento del desarrollo humano apoyando la multiplicidad de emprendimientos socio-productivos de variadas características, basados en un equilibrio entre aspectos vinculados a la sustentabilidad y a la solidaridad para un desarrollo integral, con políticas inclusivas y el apoyo económico a sectores de bajos recursos.

ACCIONES:

1. Fomentar la cultura del emprendimiento a través de la creación del Banco de los Pobres.
2. Fortalecer la promoción y comercialización de la producción de la economía social local, regional y provincial.
3. Promover la adopción de tecnologías de bajo costo y alto impacto productivo a sectores de bajos recursos.
4. Desarrollar mecanismos para la ejecución y el seguimiento de programas nacionales de financiamiento y de asistencia técnica.
5. Monitorear el padrón único de beneficiarios rurales de programas productivos provinciales, nacionales y privados con asistencia de los distintos programas y proyectos con apoyo de cartografía digital.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Central y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ECONOMIA SOCIAL

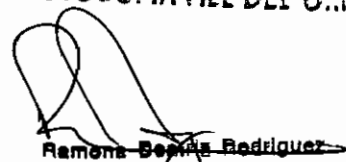
**DESARROLLO SOCIAL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Fortalecer el sistema de apoyo y financiamiento de la economía social en todo el ámbito del territorio provincial, promoviendo la utilización de herramientas de microcrédito, a través del Banco de los Pobres.
2. Apoyar a pequeñas empresas, micro-unidades productivas y otras formas organizativas del sector informal en coordinación con los diversos niveles del Estado Nacional, Provincial y Municipal.
3. Implementar la adopción de tecnologías de bajo costo y alto impacto productivo, según la disponibilidad de recursos a pequeños productores.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contrator y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 158/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ECONOMIA SOCIAL

**DESARROLLO INTEGRADO REGIONAL
(DEPARTAMENTO)**

ACCIONES:

1. Fortalecer las capacidades municipales para la formulación, gestión y administración de Proyectos Ejecutivos Integrales (PEI) en barrios, que contemplen el fortalecimiento del capital social.
2. Articular con otros sectores de la sociedad y organismos el fomento al desarrollo local y la capacidad productiva de la población, promoviendo la creación y fortalecimiento de emprendimientos productivos.
3. Proponer estrategias que impulsen el desarrollo asociativo, conjugando las iniciativas públicas y privadas y del sector comunitario.
4. Acompañar la aplicación de planes y programas a nivel municipal favoreciendo la plena inclusión de las comunidades y los actores sociales, la participación ciudadana y revalorizando el territorio y las economías regionales.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Depto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contratación y
Norm. Legislativa
Autoriz. Per Resol. S.G.G. 186/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO III.a
PLANTA PERMANENTE

JURISDICCION:	28
ENTIDAD:	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

ESCALAFON: Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo

Actividad Presupuestaria	Cargo	Cantidad de Cargos
	MINISTRO	01
	SUBSECRETARIOS	05
TOTALES		06

JURISDICCION: 28

ACTIVIDAD CENTRAL

ESCALAFON GENERAL LEY N° 1276 t. v.

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACION DEL PROGRAMA	CATEGORIA, APARTADO Y GRUPO		CANTIDAD	SUB-TOTAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y ECONOMIA SOCIAL Departamento Administrativo	14- Programa Apoyo y Promoción Social 01- Subprograma Asistencia Integral 01-Actividad Especifica Asistencia Alimentaria Integral 02- Asistencia Especifica y Ayuda no Alimentaria y Otras Asistencias	Administrativo y Técnico	c) 7	1	8
			c) 4	1	
			c) 3	1	
			c) 2	1	
			d) 5	1	
			d)2	3	
CAPACITACION SOCIAL Y POPULAR Formación de Actores Territoriales Gestión Técnica	15- Programa Desarrollo Social 03- Subprograma Economía Social 02-Actividad Especifica Manos a la Obra 03- Actividad Especifica Microcréditos	Servicio	d)2	16	21
			2	5	

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dpto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ECONOMIA SOCIAL		Administrativo y Técnico	c) 6 d) 3 d) 2	1 2 16	19
Desarrollo Social	15- Programa de Desarrollo Social				
Desarrollo Integrado Regional	03- Subprograma Economía Social 01-Actividad Especifica Economía Social				
SUBSECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL	14-Programa Apoyo y Promoción Social 02-Subprograma Protección y Promoción Social 01-Actividad Especifica Detección y Atención Primaria	Administrativo y Técnico	c) 6 c) 3 d) 1 d) 4	1 7 2 2	12
Departamento Administrativo					
ADULTOS MAYORES	14-Programa Apoyo y Promoción Social 02-Subprograma Protección y Promoción Social 04-Actividad Especifica Protección a la Ancianidad y Discapacidad	Administrativo y Técnico	a) 2 c) 4 c) 3 d) 4 d) 2 d) 1	1 10 11 1 20 4	164
Instituciones Asistenciales					
Articulación con la Comunidad					
Asistencia Social y Técnica Gerontológica		Obrero y Maestranza	3 2	3 1	
		Servicio	3 2	13 100	

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramón Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Per Resol. S G G 15810P

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DISCAPACIDAD	14-Programa Apoyo y Promoción Social	Administrativo y Técnico	a)2	1	124
Instituciones Asistenciales	02-Subprograma Protección y Promoción Social		c) 4	5	
Articulación con la Sociedad Civil	04-Actividad Específica		c) 3	5	
Asistencia Social y Técnica de Discapacidad	Protección a la Ancianidad y Discapacidad	Obrero y Maestranza	d) 4	1	
			d) 2	15	
			d) 1	3	
			3	2	
			2	1	
		Servicio	3	10	
			2	81	
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	14-Programa Apoyo y Promoción Social	Administrativo y Técnico	a) 2	1	345
Hogares de Internación	02-Subprograma Protección y Promoción Social		b) 1	1	
Asistencia Integral a la Niñez y Familia	01-Actividad Específica		c) 4	21	
Adolescencia	Detección y Atención Primaria		c) 3	14	
			c) 2	13	
			c) 1	7	
Protección y Promoción de Derechos de Niñez y Adolescencia	02-Actividad Específica	Obrero y Maestranza	d) 4	1	
	Protección y Promoción a la Niñez		d) 3	4	
			d) 2	91	
			d) 1	11	
	07- Actividad Específica	Servicio	3	2	
	Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Adicciones		4	1	
			3	22	
			2	155	
			1	1	
FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA	14-Programa Apoyo y Promoción Social	Administrativo y Técnico	c) 5	7	300
Pedagógico y Equipo Interdisciplinario	02-Subprograma Protección y Promoción Social		c) 4	4	
Fortalecimiento Comunitario	08-Actividad Específica		c) 3	26	
Casas del Sol	Fortalecimiento de la Familia como Célula Social		c) 2	11	
Residencias Juveniles			d) 4	1	
			d) 3	9	
			d) 2	72	
			3	4	
		Obrero y Maestranza	2	3	
			3	28	
		Servicio	2	135	

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contraloría

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	15-Programa Desarrollo Social	Administrativo y Técnico	c) 5	1	6
Departamento Administrativo	01-Subprograma Derechos Humanos		c) 4	3	
	01-Promoción de los Derechos Humanos		c) 2	2	
	02-Protección de los Derechos Humanos				
PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS	15-Programa Desarrollo Social	Administrativo y Técnico	d)2	18	23
Planificación, Implementación y Supervisión de Programas de Derechos Humanos	01-Subprograma Derechos Humanos		d)1	2	
Fortalecimiento Integral de los Derechos Humanos	01-Actividad Específica	Servicio	3	3	
	Promoción de los Derechos Humanos				
PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS	15- Programa Desarrollo Social	Administrativo y Técnico	d)2	6	22
Investigación y Estadística en Derechos Humanos	01-Subprograma Derechos Humanos		d)1	5	
Gestión de Denuncias	02-Actividad Específica	Servicio	2	11	
	Protección de los Derechos Humanos				
DIRECCIÓN DE LA MUJER	14- Programa Apoyo y Promoción Social	Administrativo y Técnico	c) 5	1	14
Política de Genero	02-Subprograma Protección y Promoción Social		c) 4	2	
Prevención de la Violencia	06-Actividad Específica		c) 2	3	
	Protección y Promoción a la Mujer	Servicio	d)2	2	
			d)1	2	
			3	2	
			2	2	

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contraloría y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 166/04

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO SOCIAL Departamento Administrativo	15-Programa Desarrollo Social 02-Subprograma Deporte y Turismo Social 01-Deporte y Turismo Social	Administrativo y Técnico	c) 3 c) 2 d) 2	5 5 5	15
PROMOCION DEL DEPORTE Sponsorización y Asuntos Interinstitucionales Deporte Adaptado Deporte Federado Entidades Deportivas	15-Programa Desarrollo Social 02-Subprograma Deporte y Turismo Social 01-Actividad Especifica Deporte y Turismo Social	Administrativo y Técnico Servicio	a)2 a)1 c) 5 c) 4 d) 3 d) 1 3	1 1 5 5 3 5 8	28
DESARROLLO DEL DEPORTE Y TURISMO SOCIAL Turismo Social Médico Deportivo Deporte Social	15-Programa Desarrollo Social 02-Subprograma Deporte y Turismo Social 01-Actividad Especifica Deporte y Turismo Social	Administrativo y Técnico Servicio	c)4 c)3 d)5 d)2 3 2	1 7 2 8 2 4	24
SECRETARIA GENERAL Gestión Administrativa Mesa de Entradas y Salidas y Archivo Jurídico	01-Actividad Central 02-Secretaria General	Administrativo y Técnico	a)2 c) 4 c) 3 d) 2	1 2 1 5	9
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	01-Actividad Central 04-Unidad de	Administrativo y Técnico	b) 1 c) 4 c) 3 c) 2	1 3 3 2	21

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Deón. de Contrator y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Certificaciones y Legajos	Recursos Humanos		d) 3 d) 2 d) 1	2 4 1	
Capacitación y carrera			2	5	
Asistencia y Liquidaciones		Servicio			
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	01-Actividad Central 07-Unidad de Auditoría Interna	Administrativo y Técnico	c) 3 d) 2	2 2	8
		Servicio	2 1	3 1	
UNIDAD LOGISTICA	01-Actividad Central 06-Unidad de Logística	Administrativo y Técnico	c) 2 d) 2	2 10	35
Técnico		Obrero y Maestranza	3 2	5 3	
Movilidad		Servicio	3 2	5 10	
Mantenimiento y maestranza					
UNIDAD DE PLANIFICACION SECTORIAL	01-Actividad Central 05-Unidad de Planificación Sectorial	Administrativo y Técnico	c) 4 c) 3 d) 5 d) 2	2 4 2 5	19
Planificación y Presupuesto		Servicios	3 2	3 3	
Seguimiento e información					
DIRECCION DE ADMINISTRACION	01-Actividad Central 03-Dirección de Administración	Administrativo y Técnico	a) 2 a) 1 b) 1 c) 4 c) 3 c) 2 d) 2	3 1 4 5 4 4 11	43
Contrataciones		Obrero y Maestranza	3	2	
Tesorería		Servicio			
Contable					
Gestión de Bienes			3 2	4 5	
Rendiciones de cuentas y contralor					

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Doñ. de Central y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 185/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Comunicación y Difusión Centro de Documentación, Información y Archivo	01-Actividad Específica 01-Conducción Superior	Administrativo y Técnico	c) 4 c) 3 d) 5 d) 1	1 2 2 2	7
UNIDAD DE RELACIONES DEL TRABAJO Técnico Laboral Condiciones y Medio Ambiente laboral	01-Actividad Específica 01-Conducción Superior		c) 4 c) 2 d) 2	1 2 3	6
SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL Departamento Administrativo	01-Actividad Central 01-Conducción Superior	Administrativo y Técnico	c)3	5	5
DIRECCION DE POLITICAS SOCIALES Prestación Social Política Alimentaria	14-Programa Apoyo y Promoción Social 01-Subprograma Asistencia Integral 01-Actividad Específica Asistencia Alimentaria Integral	Administrativo y Técnico Obrero y Maestranza Servicio	a) 2 c) 6 d) 5 d) 1 3 1 5 2	2 1 2 3 3 1 3 10	25
DIRECCION DE ASISTENCIA CRITICA Acción Directa Apoyo Estratégico	14-Programa Apoyo y Promoción Social 01-Subprograma Asistencia Integral 02-Actividad Específica Asistencia Ayuda No Alimentaria y Otras Asistencias	Obrero y Maestranza Servicio	3 3 2	1 6 10	17
DIRECCIÓN DE JUVENTUD	14-Programa Apoyo y Promoción Social	Administrativo y Técnico	c)4 c)3 c)2	1 1 1	24

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

Ramona Basilio Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Deión. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 155/08

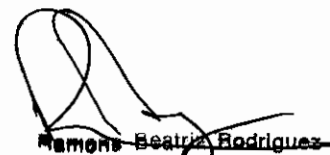
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Inclusión Social y Política	02-Subprograma Protección y Promoción Social		d)5	1	
	03-Actividad Específica Protección y Promoción a la Juventud		d)2	10	
Promoción y Desarrollo Juvenil		Servicio	3	7	
			4	3	
DEPARTAMENTO DE PUEBLOS ORIGINARIOS	14-Programa Apoyo y Promoción Social	Administrativo y Técnico	c)3	1	
	02-Subprograma Protección y Promoción Social		d)2	3	
	05-Actividad Específica Protección y Promoción de la Comunidad Aborígen	Servicio	3	3	
			4	2	
					9

AUTORIDADES SUPERIORES: 6
TOTAL PLANTA PERMANENTE: 1.354
TOTAL PERSONAL TEMPORARIOS: 86

JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno,
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


~~Ramona Beatriz Rodríguez~~
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Deción. de Contrator y
Norm. Legislativa
Autoriz. Per Resol. S G G 188/88

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

OBJETIVO:

- Asistir al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos en el diseño de una red provincial de políticas públicas definidas que hagan eje en la persona y en su desarrollo a partir de la equidad territorial y estén destinadas a orientar, programar, promover, coordinar, ordenar y fiscalizar acciones tendientes a la promoción y protección de la familia, la sociedad civil y las organizaciones de la comunidad, en especial a los sectores comunitarios en riesgo social.
- Planificar e implementar políticas integrales de abordaje territorial y de gestión asociada con organizaciones de la comunidad y otros organismos competentes, en sus diversas formas de asistencia, para facilitar el acceso a una mejor calidad de vida de la población en condiciones de vulnerabilidad: pueblos originarios y juventud.

Esc. JUAN MANUEL PEDRINI
Ministro de Gobierno.
Justicia, Seguridad y Trabajo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S G G 158/02